

01/04/2014

541 días de presidio por manejar sin licencia y ebrio

Por conducir sin licencia y en estado de ebriedad causando lesiones menos graves y daños, Manuel Alberto Quiroz Soto, fue condenado hoy a 541 días de reclusión parcial domiciliaria nocturna, al pago de una multa ascendente a cuatro unidades tributarias mensuales, a la suspensión de su licencia de conducir por 36 meses, y a penas accesorias.



El Fiscal Felipe Aguirre Pallavicini en juicio indicó, que el día 14 de julio de 2013, alrededor de las 16:40 horas, el acusado conducía, sin licencia y en estado de ebriedad un vehículo marca Peugeot, modelo 504, por avenida Martínez de Aldunate en dirección al sur y al realizar un viraje hacia la izquierda no se percató que en sentido contrario se desplazaba otro vehículo al cual colisionó frontalmente, resultando el chofer y el acompañante del auto impactado, con lesiones menos graves. Agregó que debido al accidente se desprendió también una reja peatonal de protección de aproximadamente diez metros de extensión.